



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

PROVINCIA DE PAITA REGION PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1927



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 395-2019-MDLH/A.

La Huaca, 26 de julio del 2019

VISTO, el informe N° 007-2019-OTESABA-MDLH/P., de fecha 24 de julio del 2019, de la Oficina Técnica de Saneamiento Básico Ambiental - OTESABA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos establece los derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos de dicho reglamento;

Que, el literal d) del artículo 24 de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que las Municipalidades Distritales son competentes para Aprobar y actualizar el plan distrital de manejo de residuos, para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional, los cuales deben identificar los espacios geográficos para la ubicación de las infraestructuras de residuos, compatibilizando los planes de manejo de residuos sólidos de sus centros poblados menores, con las políticas de desarrollo local y regional y con sus respectivos Planes de Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo Urbano, Planes de Desarrollo Regional Concertados y demás instrumentos de planificación nacionales, regionales y locales;

Que, el artículo 53 de la citada norma indica que, los planes de residuos que diseñen e implementen las municipalidades deben considerar el proceso de caracterización de sus residuos, contener objetivos concretos de segregación y valorización y tener un enfoque de sostenibilidad con la finalidad de asegurar su calidad y continuidad y promover el empleo local, debiendo involucrar la acción vecinal responsable;

Que, el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 Ley de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, busca asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública;

Que, el literal b) de la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento en mención, establece el Ministerio del Ambiente elabora la guía de caracterización de residuos sólidos municipales;

Que, con Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprueba la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales"; por los que en, en cumplimiento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

PROVINCIA DE PAITA REGION PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1927



de dicha norma, debe expedirse la resolución administrativa para conformar el Equipo de Planificación responsable del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de la Municipalidad Distrital de La Huaca;

Que con resolución de Alcaldía N° 289-2019-MDLH/A de fecha 27 de mayo del 2019 aprueba la Conformación del Equipo DE PLANIFICACION RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

Que, en el numeral 8.1.1 de la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales", se indica que el equipo de planificación responsable recibirá el Informe Final elaborado por el responsable del equipo de campo y lo elevará a alcaldía municipal para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 007-2019-OTESABA-MDLH/P, la Oficina Técnica de Saneamiento Básico Ambiental OTESABA; la necesidad de recibir el informe final del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de La Huaca 2019, que acorde a la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales", la etapa de planificación incluye que el equipo de planificación responsable recibirá el Informe Final elaborado por el responsable del equipo de campo y lo elevará a la gerencia municipal para su aprobación;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas per el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el **ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LA HUACA 2019**, elaborado en el marco de la RM. N° 457-2018-MINAM Guía de caracterización de residuos, solidos municipales.

Artículo Segundo: Notificar la presente resolución a cada uno de los funcionarios responsables de las áreas integrantes del Equipo de Planificación responsable del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de La Huaca, al que se refiere el artículo precedente, para que en el plazo de cinco (05) días hábiles de emitida la presente resolución designen a sus representantes ante la Oficina Técnica de Saneamiento Básico Ambiental OTESABA

Artículo Tercero: Encargar, a la Oficina Técnica de Saneamiento Básico Ambiental OTESABA; el cumplimiento de la presente resolución

Artículo Cuarto: Disponer su publicación de la presente resolución en el portal institucional.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE